

20-7-23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- PROGRAMA DE EMERGENCIA
POR SEQUIA EN III-IV-V REGION

- DECRETO Nº 750 DE NOV.1990
DE MINISTERIO DE INTERIOR

SANTIAGO NOVIEMBRE 1 9 9 0

A.- TAREAS A DESARROLLAR EN FORMA IGUALITRIA PARA TODAS LAS REGIONES Y COMUNAS AFECTADAS POR LA SEQUIA.

A.1.- GENERALIDADES.

Con relación a los problemas de orden económico y social que se están presentando por la sequía que afecta a diversas comunas declaradas zonas de catástrofe, las Secretarías Regionales Ministeriales y las Direcciones Regionales deberán asumir de manera prioritaria una acción conjunta permanente destinada a:

- Conocer, analizar y solucionar los problemas que se vayan presentando.
- Ejecutar los distintos programas de obras con resultados para las distintas comunas.
- Coordinar la acción con Gobierno Interior y las Comisiones Regionales de Sequía.
- Proponer nuevas medidas de acuerdo a las necesidades que se produzcan.
- Informar a las autoridades sobre el desarrollo del proceso de emergencia.

Toda esta labor debe orientarse preferentemente a resolver dos aspectos fundamentales : asegurar el mejor aprovechamiento del recurso agua disponible para el riego y la bebida y absorción de obra de mano en las localidades más afectadas económicamente.

A.2.- PROGRAMAS DE INVERSIONES.

En materia de ejecución de obras hay que distinguir tres tipos diferentes de programas, que son:

a) Las obras correspondientes a los programas oficiales u ordinarios que se desarrollan con los recursos sectoriales aprobados para el año presupuestario respectivo, acelerando el inicio de los contratos del año 91 por parte de las Direcciones del MOP.

b) Las obras expresamente programadas con carácter de emergencia para paliar los efectos de la sequía.

Se ha dispuesto, de acuerdo a las instrucciones del Gobierno, para paliar los problemas socio-económicos que afectan especialmente a los sectores más modestos de la población ejecutar un programa de pequeñas obras de emergencia, financiado con los recursos propios del MOP.

Las obras consultadas se ejecutarán especialmente en las zonas donde impactará más el problema social de cesantía o el deterioro de la actividad agrícola.

Estas obras podrán realizarse con procedimientos de mayor agilidad administrativa (tratos directos o por administración directa).

c) El Programa de la Ley de Fomento de Riego.

Luego de una modificación reglamentaria dispuesta recientemente, se están preparando dos concursos de postulación destinados a sectores de pequeños agricultores.

Los representantes regionales de INDAP y FOSIS tienen la responsabilidad de atender a dichos agricultores para preparar sus postulaciones a los concursos N° 38 y 39 cuya fecha de apertura es el 27 de Diciembre próximo.

A su vez la Comisión Nacional de Riego y la Dirección de Riego arbitrarán las medidas necesarias para que este tipo de obras puedan estar en ejecución lo más pronto posible en las Regiones afectadas.

A.3.- LA DIRECCION GENERAL DE AGUAS Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS.

En el plan de emergencia estudiado cobra especial importancia el rol que le corresponderá ejercer a la Dirección General de Aguas, en todo lo relacionado con el mejor aprovechamiento de los escasos recursos de agua disponibles.

En efecto, a la D.G.A., además de continuar con su tarea de medir e informar sobre las disponibilidades de agua en los diversos estados en que se encuentra, deberá asumir la responsabilidad de las funciones propias de emergencia, y que en forma resumida se señalan a continuación:

- Intervenir en el reparto de los caudales disponibles en los cauces naturales de uso público. Estas acciones sólo se llevarán a efecto si falla la distribución que corresponde a las organizaciones de usuarios existentes.
- Desarrollar acciones técnicas que involucran la distribución u prioridades en el reparto de los caudales existentes. Ello significa la formación eventual de comisiones distribuidoras, ateniéndose a lo dispuesto en las disposiciones de Código de Aguas para las zonas declaradas de escasez.
- En los cauces artificiales (privados) donde no existen constituidas organizaciones de usuarios, la D.G.A., a petición de los interesados, podrá hacerse cargo de la distribución de las aguas en dichas zonas, designando a personas que ejercerán las atribuciones que la Ley confiere a los directores o administradores de tales organismos.

A.4.- LA ACCION DE LA DIRECCION DE RIEGO.

Las Direcciones Regionales de Riego por su parte darán prioridad a la explotación de la infraestructura de riego que se encuentra en manos del Estado, sin perjuicio de la asesoría que puede prestar a los agricultores en la administración de sus propias instalaciones.

Además la Dirección de Riego ejecutará algunas obras consultadas en el Programa de Emergencia.

En definitiva, la acción de esta Secretaría de Estado, se irá adecuando a la forma como vaya evolucionando el proceso de emergencia y a las instrucciones que imparta el Gobierno a través de la Comisión de Sequía.

JLD/rba.

B.- PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS PARA LA SEQUIA.

B.1.- III REGION DE ATACAMA

PROVINCIA DE HUASCO

Con los recursos destinados para paliar los problemas de la sequía, se están preparando contratos por un valor de \$ 100 millones de pesos.

La Dirección de vialidad ejecutará las siguientes obras con los valores aproximados de inversión que se indican:

En Comuna de Alto del Carmen:

<u>NOMBRE DE LA OBRA</u>	<u>INVERSION</u>
- Conservación Rutinaria Ruta C-489, San Felix - La Cuesta - El Corsal	\$ 7.200.000
- Conservación Rutinaria Ruta C-495	7.200.000
- Conservación Rutinaria Ruta C-495	7.200.000
- Conservación Rutinaria Ruta C-485, Sector La Chépica - El Algodón.	7.200.000

En Comuna de Vallenar:

- Conservación Rutinaria Ruta 5 (Km. 602-661)	7.200.000
- Conservación Rutinaria Ruta 5 (Km. 558 al 602, Límite IV Región).	7.200.000
- Conservación Rutinaria Sector Vallenar, Límite Comunal	6.800.000

Total obras viales: \$ 50.000.000

Con el resto de los recursos asignados (\$50.000.000) se están destinando a esta fecha, la ejecución de trabajos en obras de riego que cumplan con los objetivos previstos.

B.2.- IV REGION DE COQUIMBO

PROVINCIA DE LIMARI Y CHOAPA

Con los recursos asignados para reforzar la actividad de la construcción, se iniciarán las siguientes obras de riego y de vialidad:

NOMBRE DE LA OBRA INVERSION

DIRECCION DE RIEGO

- | | |
|---|---------------|
| - Rehabilitación camino borde Canal Derivado Punitaqui. | \$ 16.000.000 |
| - Desembancamiento Canal Alimentador Recoleta, en apróx. 78 Km. | 80.000.000 |

DIRECCION DE VIALIDAD

- | | |
|---|------------|
| - Instalación de gaviones (defensas fluviales), Ruta D-71, Sector Puente Canela. | 10.000.000 |
| - Construcción de fosas y limpieza de obras de arte, Ruta D-55, sector Combarbala - La Ligua. | 10.000.000 |
| - Limpieza de faja, cunetas, obras de arte y fosos, Ruta 5, sector Angostura de Gálvez - Amolanas. | 20.000.000 |
| - Rehabilitación de badenes, Ruta D-637 y D-647m sectores El Huacho Litipampa - Los Perales. | 14.000.000 |
| - Mejoramiento Camino Las Vacas Caímanes, Ruta D-865 | 30.000.000 |
| - Mejoramiento y limpieza de obras de arte, construcción de badenes, fosos y muros de manpostería en Ruta D-687, Confluencia - Milla-hue. | 24.000.000 |

En resumen se consultan 8 obras (2 de riego y 6 de Vialidad) con un costo del orden de los \$ 204 millones

Además se debe considerar que el Gobierno Regional ha decidido financiar con recursos del F.N.D.R., otros dos proyectos de Riego, que se habían elegidos para el Programa de Emergencia, ellos son:

<u>NOMBRE DE LA OBRA</u>	<u>INVERSION</u>
- Limpieza y mantención Km. 1 al 4, Descarga Canal Choapa en Illapel	\$ 9.000.000
- Limpieza y mantención obras ane- xas del Embalse Paloma y Ribera Río.	15.000.000

B.3.- V REGION DE ACONCAGUA

PROVINCIA DE PETORCA

Con los recursos destinados a reforzar la actividad de la Provincia, se ha dispuesto:

- Construcción ampliación Canal sobrante y Chincolco.

Inversión paroximada : M.O.P. \$ 50.000.000

Aporte comsión sequía \$ 50.000.000

- Mejoramiento varios sectores camino Artificio - Santa Marta.

Inversión aproximada \$ 50.000.000

Total inversión MOP Programa Sequía \$100.000.000

C U A D R O R E S U M E N D E I N V E R S I O N E S

(En Miles de \$)

REGION	ZONA DE INVERSION	OBRAS CONSIDERADAS	PROGRAMA FONDOS SECTORIALES	PROGRAMA DE SEQUIA		TOTAL INVERSION
				RECURSOS M.O.P.	RECURSOS F.N.D.R.	
III	Comunas :	Vialidad	709.000	50.000	-	759.000
	Vallenar y	Riego	109.000	50.000	-	159.000
	Alto Del Carmen	Total Región	818.000	100.000	-	918.000
IV	Provincias :	Vialidad	1.920.000	108.000	-	2.028.000
	Elqui, Limarí y	Riego y otras	491.000	96.000	23.000	610.000
	Choapa	Total Región	2.411.000 (*)	204.000	23.000	2.638.000
V	Provincia	Vialidad	910.600	50.000	-	960.600
	Petorca	Riego	-	50.000 (**)	-	50.000
		Total Región	910.600	100.000	-	1.010.600
TOTAL ZONA CATASTROFE			4.139.600	404.000	23.000	4.566.600

(*) Incluye inversión para toda la Región

(**) Se complementa con otros 50 millones de pesos de la Comisión Nacional de Sequía